

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9676**      *MAGUS CREATIVE EUROPE, S.L.*

Junta General Ordinaria de accionistas

Por el Consejo General de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en la sede de Micropolix, calle Julio Rey Pastor, n.º 17, a las 13:00 horas del próximo día 29 de junio de 2013, para primera convocatoria y, para el caso de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria (siendo previsible que la Junta General Ordinaria se celebre en primera convocatoria, es decir el día 29 de junio de 2013) para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2012 y aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio 2012.

Tercero.- Aprobación de la web corporativa.

Cuarto.- Modificación de Estatutos Sociales.

4.1 Modificación de Estatutos Sociales, artículo 11 relativo a la forma de convocatoria de Junta Ordinaria.

Quinto.- Facultades para la protocolización de acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derecho de Información

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los socios de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Se recuerda a los socios, que a los efectos de su legitimación para acudir a la Junta, y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos previstos en los Estatutos Sociales, al amparo del artículo 179 de la Ley de Sociedad de Capital.

Los socios, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos podrán realizar con anterioridad a la Junta, las cuestiones que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, remitiéndolas al domicilio social por correo ordinario o bien por cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio, o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los

accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián de los Reyes, 14 de junio de 2013.- Administrador único.

**ID: A130037706-1**